

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º - 1 MIÉRCOLES 2 DE ENERO DE 2019

Pág. 1

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

QUINTANILLA DEL MONTE

Anuncio aprobación inicial del presupuesto general 2019

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Entidad, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2019, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presentasen reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Quintanilla del Monte, 27 de diciembre de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

RIOFRÍO DE ALISTE

Anuncio

Aprobados por el Ayuntamiento de Riofrío de Aliste los proyectos para mejora de la pavimentación en Cabañas de Aliste, mejora de la pavimentación en Abejera, mejora del abastecimiento en Riofrío de Aliste, mejora de la pavimentación en Sarracín de Aliste (Zamora), se exponen al público por espacio de 20 días, a contar desde la publicación de éste en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sea consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento y en su caso presentadas la reclamaciones oportunas.

En caso de no plantearse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobado.

Riofrío de Aliste, 27 de diciembre de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PERERUELA

Edicto

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2018, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Pereruela, 27 de diciembre de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VADILLO DE LA GUAREÑA

Anuncio de aprobación inicial

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 20 de diciembre de 2018, el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://vadillodelaguarena.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Vadillo de la Guareña, 20 de diciembre de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA

Anuncio

Por acuerdo del Pleno, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2018, fue aprobada la nueva composición de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santa Cristina de la Polvorosa, una vez tomado conocimiento de la renuncia del concejal don Luis Miguel Núñez Marrón a todos sus cargos, inclusive el de Teniente Alcalde, los miembros de la Junta de Gobierno Local serán los siguientes:

- Salvador Domínguez Lorenzo (Alcalde).
- Cristina García Benítez (Teniente de Alcalde).
- María Cristina Ranilla López.
- Marcos Antonio García Fernández.

Se mantiene el nombramiento de doña Cristina García Benítez como Teniente Alcalde.

Lo que se publica a los efectos de los artículos 46.1 y 52.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Santa Cristina de la Polvorosa, 26 de diciembre de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VALCABADO

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Valcabado, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto n.º 2 del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en artículo 169 del predicho R.D.L., el presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Valcabado, 27 de diciembre de 2018.-El Alcalde.

VI. Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL TORO-ZAMORA

Anuncio de cobranza

Se comunica a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Canal Toro-Zamora que están emitidas la cuota de gastos generales de la comunidad 2018 y consumo de la campaña de riego 2018, aprobadas en la Junta General celebrada el día 16 de diciembre de 2018. Todos los recibos han sido enviados a los domicilios que figuran en el elenco de esta Comunidad.

- Periodo de pago voluntario: Hasta el 20 de febrero de 2019.
- Los recibos domiciliados se pasaran al cobro el día 30 de enero de 2019.

Vencido el periodo voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento administrativo de apremio y devengaran las correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora y costas que en su caso se produzcan, incluidos los honorarios del agente recaudador, bajo apercibimiento de que se prohibirá el uso de las infraestructuras de riego modernizadas mientras se mantenga la situación de impago.

Coreses, 20 de diciembre de 2018.-El Presidente de la Comunidad de Regantes, Pedro Pablo Ballesteros Pastor.